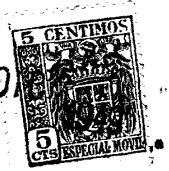


191055³¹⁰



191055

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE
PATENTE DE INVENCION
EN
ESPAÑA
DE CARACTER ECONOMICO-COMERCIAL

por veinte años,

a favor de DON FELIPE GOMEZ MOYA

con domicilio en CORDOBA - Cardenal Gonzalez, 123

de nacionalidad Española

por "UN PROCEDIMIENTO DE ATRACCION DE ESPECTACULOS
PUBLICOS".

de la que es inventor. El solicitante.

191055



5 ,La contemplación de los espectáculos públicos de caracter artístico, deportivo o cinematográfico, (tales como funciones de teatro, circo, corridas de toros, proyecciones cinematográficas, competiciones de foot-ball u otras manifestaciones del deporte, etc. etc) constituyen un acto de solaz y recreo del espíritu, beneficiando el bienestar del hombre.

10 La Patente económico-comercial que se solicita tiene por objeto estimular la afición a estos espectáculos, a la vez que se proporciona a los espectadores premios que puedan compensarle del desembolso efectuado.

15 Consiste esencialmente en obsequiar a uno o varios espectadores de los que coleccionen mayor número de localidades, con alguna característica, tales como capicuas, números pares, números impares, etc., o sin ninguna de ella en un periodo de tiempo determinado.

20 No cabe duda de que el espectador queda estimulado por el deseo de obtener un regalo, cumpliendo este sistema su finalidad, al atraerse al público hacia los espectáculos de carácter moral y recreativo, con beneficio para la sociedad.

N O T A

25 Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente Nota protegerá:

30 1.- Un procedimiento de atracción de espectáculos públicos, en el que se reivindica el contrato que



310
191055

aparece en el documento grafico nº 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación.

5 El referido contrato que obrará siempre un ejemplar en poder de la entidad que adopte el "Procedimiento de atracción de espectáculos públicos" lo integra un contrato que se pacta entre el concesionario y la entidad que explota el espectáculo público, y en el que
10 figuran los nombres de las partes contratantes y domicilios, y en el que el solicitante autoriza a la empresa para que explote la patente economico-comercial mediante el abono de una cantidad y demás generalidades de los contratos por las que se obligan ambas partes para
15 su cumplimiento, Así como designacion de Tribunales.

2ª.- UN PROCEDIMIENTO DE ATRACCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS.

Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su Nota.

20 Esta memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 31 de Diciembre de 1.949

Felipe Gomez Moya

P. A.

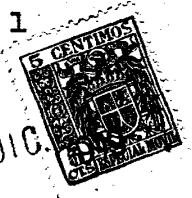
TAVIRA Y BOTELLA
P. E.

Juan Botella

C O N T R A T O

191055

31010



Don Felipe Gomez Moya. mayor de edad, con domicilio en _____ provincia de" _____ calle de _____ nº _____, propietario de la Patente nº _____ y Don _____ mayor de edad, con domicilio en _____ provincia de _____ calle de _____ nº _____ empresario del _____ (1) situado en provincia de _____ acuerdan lo siguiente: El Sr. Gomez Moya autoriza al Sr. _____ para que explote la Patente nº _____ en el, local de _____ (1) del que es empresario, durante _____ mediante el abono por parte del Sr. _____ al Sr. Gomez Moya de la cantidad de _____ Ptas. que hará efectivas por mensualidades de _____ Ptas. los dias 1º de cada mes.

El abono de estos derechos de explotacion de la Patente nº _____ es obligacion hacerlo en el domicilio del Sr. Gomez Moya y cualquier forma de pago que se adopte para comodidad del Sr. _____ no deroga este derecho del Sr, Gomez Moya ni la obligacion de hacerlo por mensualidades.

Este contrato, entra en vigor la fecha de su firma, siendo obligacion de abonar la primera mensualidad el mismo dia.

Cualquier intervencion judicial a que pudiera dar lugar la falta de cumplimiento de este contrato o su interpretacion, se considerará como únicamente aptos para resolverlos los tribunales de _____ a cuya jurisdiccion se someterá tanto el Sr. _____ como el Sr. Gomez Moya.

Y para que así conste lo firman y sellan en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____.

(1) Teatro, cine, circo, plaza de toros, estadio (en caso de estadio Presidente del Club) etc. etc.

191055



B O L E T O

(Nombre del local) Se compromete a entregar un premio, consistente en _____
a la persona que presente (tal número) de localidades (con tales características) , en el plazo de _____.

(Aquí la fecha)

Patente Nº _____